



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE FORMACIÓN A DISTANCIA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA Y HOSPEDAJE DE LA MISMA ASÍ COMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DISEÑO DE CONTENIDOS, ELABORACIÓN DE MATERIALES E IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL BARRIO DE LA VILLA DE VÉLEZ-MÁLAGA, ENMARCADO DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA, COFINANCIADO EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y EN UN 30% POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

## **1. ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Vélez Málaga está llevando a cabo un Proyecto de Promoción Económica y Social del Barrio de la Villa y Arrabales. El Proyecto Iniciativa Urbana "De toda la Villa", está cofinanciado por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista en el eje 5 de "desarrollo Sostenible Urbano y Local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía.

La finalidad prioritaria del Proyecto es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado que contempla los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

De entre los ámbitos de intervención, el proyecto contempla la aplicación de medidas que potencien la formación y la capacitación del individuo, su preparación para la inserción laboral y la motivación para el autoempleo.

### **Área 3 Formación Profesional**

**Medida 3.1. Desarrollo y mantenimiento de herramienta formativa on line.**

De entre las medidas de actuaciones en el área de formación, se contempla dotar a los barrios de herramientas que favorezcan el aprendizaje a través de Internet, bien en modo parcial (blended education) como completo (online education).

La evolución de internet tiende a un funcionamiento cada vez más participativo y bidireccional, los alumnos no son meros receptores sino que se implican en su propio aprendizaje, es más interactivo, participativo.

**INICIATIVA URBANA**  *de toda la Villa*



Unión Europea

**FEDER**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

No obstante, no sólo pretendemos centrarlo en una dimensión educativa, sino que lo ampliamos a otras dimensiones, sociales y culturales. Reconocemos y apoyamos el valor de estas acciones para favorecer la inclusión social, especialmente como medidas preventivas de futuras situaciones de exclusión. Dentro de estas, consideramos positiva la incorporación de las TIC, por diversos motivos: por una parte, el acceso y el uso de las TIC tienen valor en sí mismos al paliar o, al menos contrarrestar, el desarrollo de la brecha digital; por otra parte, el potencial educativo y el efecto motivador de las TIC, favorecen el alcance de los objetivos formativos que nos vayamos proponiendo.

En cuanto a la plataforma de e-Learning el Proyecto de Iniciativa Urbana "De toda la Villa" ha decidido utilizar Moodle (de Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment), como soporte a las actividades formativas de este tipo, debido fundamentalmente a:

-Moodle es una plataforma e-learning Open Source, de código abierto y distribución libre que facilita la gestión de la formación y ayuda a los docentes a construir comunidades virtuales de aprendizaje. Esta herramienta fue creada bajo la ideología pedagógica que predica el constructivismo, que establece que el conocimiento no se transmite solo de manera unidireccional del profesor al alumno cuando este explica, sino que el estudiante lo construye en su mente gracias al aprendizaje colaborativo.

-El modelo resulta beneficioso para el usuario en el sentido de que se propicia un entorno de trabajo colaborativo y una motivación positiva. Estos principios son los propios de la pedagogía del constructivismo social basado en la adquisición de conocimiento mientras se interactúa con el entorno. La participación y las actividades son dos factores fundamentales.

## 2. NORMATIVA APLICABLE

Deberá asimismo tenerse en cuenta para la ejecución de los trabajos lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos estructurales, y demás normativa comunitaria aplicable.

La Empresa Adjudicataria se compromete al cumplimiento de la normativa en materia de Información y Publicidad regulada por el Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía para 2007-2013, y por el resto de normativa aplicable.

Si finalmente es aceptada la propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

## 3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones de índole técnico que regirán la contratación, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Proyecto "Iniciativa Urbana de Toda la Villa", de los trabajos de creación de una plataforma de formación a distancia

INICIATIVA  
URBANA  de toda  
La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



(elearning) específica para el proyecto, gestión administrativa de la plataforma, así como, de los trabajos de diseño de contenidos, elaboración de materiales e impartición y tutorización de la oferta formativa dirigida a la población residente en los barrios de actuación del Proyecto..

Los trabajos mínimos a realizar consistirán en el diseño de la plataforma de docencia virtual de software libre – en concreto bajo plataforma Moodle (atendiendo a su última versión- con una metodología diseñada según el paradigma del e-learning 2.0, hospedaje de la misma, desarrollo de los contenidos, creación de materiales, actividades y ejercicios, gestión administrativa de alumnos, tutores y expertos, soporte técnico de primer y segundo nivel a usuarios/as de la plataforma, impartición y tutorización de los cursos así como la evaluación de los mismos.

Asimismo será a cargo del adjudicatario el hospedaje y mantenimiento de la plataforma, es decir, la gestión completa de todos los equipos y líneas de conexión necesarias para la prestación del servicio a través de Internet para la ciudadanía.

El periodo de ejecución del servicio es desde la firma del contrato de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013. Llegada a la fecha de vencimiento, la plataforma como los cursos dispuestos en la misma será de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

El proceso de captación y selección del alumnado se realizará en base a los criterios y procedimientos establecidos por la línea marcada por el Proyecto de Iniciativa Urbana, por lo que será de su responsabilidad.

La adjudicataria realizará el diseño gráfico de cartelería (tamaño A3 y díptico) para cada una de las campañas que se lleven a cabo (año 2011, 1º semestre 2012, 2º semestre 2012, 1º semestre 2013 y 2º semestre 2013). El diseño gráfico deberá contar con la aprobación de Iniciativa Urbana, para ello la adjudicataria presentará las propuestas de diseño necesarias para cada una de las convocatorias.

En materia de captación, la adjudicataria podrá asumir determinadas acciones de captación que consideren necesarios para el éxito de cada una de las convocatorias, ésta cuestión será valorada como mejoras. En concreto, se va a considerar como mejora aquella propuesta que conlleve la difusión de cada una de las campañas mediante llamadas telefónicas de una base de datos, con un límite de mil registros, aportada por Iniciativa Urbana. Además de lo citado, la adjudicataria podrá asumir determinadas acciones de captación que considere necesarias para el éxito de cada una de las convocatorias, ésta cuestión sería valorada como mejoras. Las convocatorias son: Campaña presentación de la plataforma-Primer periodo formativo 2012-Segundo periodo formativo 2012-Primer periodo formativo 2013-Segundo periodo formativo 2013.

#### **4. PROPIEDAD DEL TRABAJO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN**

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de los trabajos desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, con exclusividad y a todos los efectos, incluido el de cesión, siendo Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga quién decida el tipo de licencia con el que se distribuirá, posteriormente, dicho trabajo.



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

Por parte de la adjudicataria, no hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa y por escrito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga tanto la consultoría y asistencia o servicio recibidos como los derechos inherentes a los cursos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los cursos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

La adjudicataria presentará los trabajos o cursos motivo de esta contratación en formato html y en soporte digital, incluyendo en el mismo hojas de estilo y/o cualquier otro fichero o fuente necesario para la correcta visualización de las guías.

## **5. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS**

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados, o información proporcionada por el Proyecto Iniciativa Urbana "de toda la Villa" en el contexto del mismo, a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito del Proyecto Iniciativa Urbana "de toda la Villa". La adjudicataria, si así se lo exigiere el Proyecto Iniciativa Urbana "de toda la Villa", vendrá obligada a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido.

A los efectos de interlocución, relaciones y garantía sobre el adecuado y correcto uso del material, información y datos suministrados o manejados durante el curso de los trabajos, la adjudicataria, sin perjuicio ni exención alguna en las responsabilidades propias que le incumben, designará, inmediatamente después de la adjudicación y por escrito, a un representante autorizado para el mantenimiento de las relaciones que se establezcan por esta causa, que entendemos debería ser el delegado del Contratista.

## **6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

La adjudicataria y sus profesionales limitarán el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, dicho acceso o uso imposibilitan tal como es exigido, y así se comprometerá la adjudicataria, a realizar copias o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En particular, la empresa adjudicataria y los profesionales designados por ésta para desarrollar los

INICIATIVA  
URBANA  de toda  
La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

trabajos del presente contrato estarán obligados al cumplimiento de todas las normativas aplicables sobre Protección de Datos de Carácter Personal, siendo responsable de cualquier infracción derivada del incumplimiento de las mismas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal de nivel básico. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

## **7. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El "Director de Proyecto" designado por el Proyecto de Iniciativa Urbana "De toda la Villa" para la supervisión del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos y a entregar los productos finales de los trabajos y documentación acordada en las fechas establecidas, con los perfiles propuestos para el concurso (siempre y cuando el Responsable de los trabajos no solicite una sustitución).

La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de la Dirección del Proyecto de Iniciativa Urbana "De toda la Villa".

## **8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

### **8.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se pueden dividir en tres unidades diferenciadas, las cuáles, sin ánimo de exhaustividad, deberán incluir:

#### **8.1.1. Diseño y creación de la plataforma de formación (e-learning)**

Las Funcionalidades básicas y requisitos de implantación para el área de formación son los siguientes:

-La interfaz del usuario deberá estar personalizada de acuerdo con la imagen corporativa del Proyecto de Iniciativa Urbana.

-La interfaz gráfica de los alumnos será totalmente WEB. Los contenidos digitales para e-learning

INICIATIVA  
URBANA  de toda  
La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



que se produzcan se visualizarán a través de un navegador Web, siendo totalmente compatibles con los principales navegadores del mercado.

-Todas las páginas de contenido que se produzcan serán accesibles a discapacitados visuales o auditivos. Deberá cumplir al menos con las exigencias de accesibilidad A establecidas por W3C.

-La portada del portal será el punto principal de acceso a todos los contenidos de la plataforma y en ella deberá aparecer al menos, de entre los elementos que proponga la adjudicataria, enlaces a recursos corporativos del Proyecto de Iniciativa Urbana y aquellos elementos que el equipo técnico del Ayuntamiento proponga. El diseño de la portada tendrá que ser aprobada por el equipo de Iniciativa Urbana.

Aunque la empresa adjudicataria se va a encargar de la gestión completa de la plataforma tanto a nivel de sistemas como de las labores de formación a la ciudadanía, deberá permitir al personal autorizado por el Director de Proyecto, de entre otros, al uso de la herramienta para la introducción de nuevos contenidos y su actualización, estadísticas, así como, habilitar permisos de administración que posibilite hacer uso de la plataforma sin que en este particular conlleve trabajos adicionales de gestión y/o mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria, respetando el límite de concurrencia y simultaneidad de alumnos previsto en el pliego.

### **8.1.2. Desarrollo de contenidos, actividades y sistema de evaluación de los cursos**

– Elaboración de las fichas técnicas de las acciones formativas, incluyendo objetivos, metodología, recursos didácticos, cronograma, etc.

– Desarrollo de los contenidos de las acciones formativas pertenecientes a cada una de los distintos destinatarios o colectivos, algunas de ellas en formato de Blended Learning:

- a) Formación para Desempleados
- b) Formación para Emprendedores
- c) Formación para Estudiantes
- d) Formación transversal –Población en general-

– Elaboración y digitalización de los recursos didácticos necesarios para acompañar el desarrollo de los contenidos (imágenes, vídeos, animaciones multimedia, etc.).

– Documentación y recursos didácticos de apoyo. La adjudicataria entregará al Área de Formación del Proyecto un ejemplar del manual (en soporte papel y en pdf), así como, los recursos bibliográficos que se propongan en cada acción formativa.

-Implementar un valor añadido en la plataforma, no sólo el educativo, sino atender el desarrollo de diferentes competencias tales como trabajo en equipo, responsabilidad, cooperación, iniciativa, habilidades comunicativas, liderazgo, etc. Para ello, se debe implantar en la plataforma una serie de recursos del tipo: Foro (de noticias, de dudas, de trabajo en grupo, de debates); Chat de dudas, de debates; Cuestionarios de entrenamiento, de evaluación; Agenda; Módulo de tareas; Módulo



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

de Recursos para el intercambio entre alumnos (pdf, .doc, powerpoint, flash, video, sonidos); Módulo de encuestas; etc.

– Integración en la metodología didáctica de herramientas 2.0 (blogs, wikis, marcadores sociales, etc.) incluidas en la plataforma o disponibles en la red.

– Desarrollo de actividades de trabajo en grupo que favorezcan tanto el aprendizaje colaborativo como la creación de contenidos relevantes por parte de los mismos alumnos.

– Actividades de evaluación de los procesos de enseñanza/aprendizaje.

– Impartición de las sesiones presenciales de aquellas acciones formativas diseñadas según el formato de semipresencialidad (Blended Learning). Así como, las acciones formativas concebidas como plenamente presenciales.

-Entendemos que sería conveniente y necesario desarrollar una serie de cursos presenciales, utilizando la sala multimedia del Proyecto de Iniciativa Urbana, con el objetivo de ir introduciendo en la población la metodología e-learning. Para ello, la adjudicataria será la responsable de impartir para el año 2011, dos cursos, así como para cada uno de los semestres del año 2012 y año 2013.

Para el presente año, se deberá ofertar el curso de “Redes sociales. Iniciación al manejo de Facebook y Tuenti” para 15 alumnos con un total de 30 horas de duración y el curso “Gestiones cotidianas con internet: banca, seguridad social, ocio, skype” para 15 alumnos con un total de 30 horas de duración. La fecha será determinada por Iniciativa Urbana, transcurrida una semana desde la firma de adjudicación.

Para los cursos a impartir en ambos semestres del año 2012 y 2013, Iniciativa Urbana, una vez que determine las fechas de impartición y el contenido de los cursos, lo comunicará a la Adjudicataria, como mínimo con dos meses de antelación. Entendemos desde el Proyecto de Iniciativa Urbana que estos cursos presenciales pueden favorecer el éxito de participación en el uso de la metodología e learning.

– Elaboración de itinerarios formativos y personalización de materiales y recursos didácticos atendiendo a la disponibilidad horaria para la dedicación al curso y al estilo de aprendizaje personal de cada alumno.

– Los cursos deben ser compatibles con el estándar SCORM 1.2.

– Todos los materiales atenderán a las Recomendaciones de Accesibilidad para la navegación Web (WCAG) de nivel A elaboradas por el W3C.

– El diseño de todos los contenidos, ya sea en papel como en plataforma, debe ajustarse a la imagen corporativa del Proyecto Iniciativa Urbana “De toda la Villa”.

INICIATIVA URBANA  de toda La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



### **8.1.3. Impartición y tutorización de los cursos**

- Impartición de las acciones formativas atendiendo a las especificaciones de las fichas técnicas.
- Tutorización y seguimiento de las acciones formativas.
- Evaluación de las acciones formativas.
- Atención a alumnos, por expertos en las materias, para resolución de dudas durante el periodo de docencia y durante un tiempo posterior a determinar, que sirva de asesoramiento y consulta.
- **Reporte de informes mensuales** de evaluación al Área de Formación de Iniciativa Urbana.

### **8.1.4. Administración de la Plataforma de Teleformación**

- Administración Técnica de la Plataforma mediante acceso remoto a los servidores donde estará alojada la misma.
- Gestión de la preinscripción e inscripción de alumnos en los cursos será realizado por el área de Formación del Proyecto de Iniciativa Urbana.
- Asignación de usuarios y perfiles de acceso, será a cargo de la adjudicataria.
- Seguimiento de los accesos a la plataforma por parte de cada uno de los usuarios: tiempos de acceso, recursos utilizados, actividades realizadas,...
- **Reporte de informes mensuales** al Área de Formación de Iniciativa Urbana sobre el uso de la plataforma por parte del alumno/a, con el máximo de detalle.
- Soporte técnico de segundo nivel a los usuarios.
- Colaboración en la integración en la plataforma de contenidos diseñados por terceras empresas.

### **8.1.5. Servicios de configuración y hospedaje de la plataforma**

La empresa adjudicataria se encargará del hospedaje de toda la plataforma, siendo responsable de todos los medios técnicos necesarios para dar servicio al equipo docente, al equipo técnico del proyecto y a la ciudadanía que participe en los cursos o simplemente desee navegar por la plataforma para informarse.

Algunas de las labores que deberán de ser asumidas por la empresa adjudicataria son las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

- Hospedaje de toda la plataforma de formación, teniendo en cuenta que tanto los servidores como las líneas de comunicación deberán de estar dimensionadas para dar servicio al menos a 30 usuarios concurrentes y a unos 300 alumnos de manera simultánea. En caso que se detecte que el sistema no está dimensionado correctamente, la empresa adjudicataria deberá ampliar los sistemas correspondientes en menos de 48 horas, entendiéndose que **si este problema persiste a lo largo del desarrollo de los cursos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes, incluso pudiendo llegar a la resolución del mismo.**
- La empresa se encargará de la instalación, parametrización y mantenimiento de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio: servidores, elementos de red, sistemas operativos, portal de formación, etc. Además de la personalización de la plataforma de formación con la imagen corporativa del proyecto de Iniciativa Urbana. Esta personalización deberá de ser aprobada por el equipo técnico del Ayuntamiento.
- Se encargará de la administración total de los equipos, servidores, sistemas de red, líneas de comunicación, etc. Realizando las actualizaciones necesarias, tanto a nivel de aplicativos como de firmware de dispositivos.
- Será su responsabilidad la securización de todos los sistemas que intervengan en el proyecto, sistemas antivirus, anti malware, sistemas preventivos, IPS, firewall, ataques DDos, etc.
- Realizar soporte al usuario final, ante cualquier duda que pueda surgir, tanto a nivel de uso de la plataforma, como de los requisitos necesarios para el acceso de la misma, a través de distintos medios: correo electrónico, teléfono de contacto, herramientas de chat, etc.
- Soporte técnico de la plataforma a todos los usuarios administradores y formadores.
- Disponibilidad 24\*7 de la plataforma durante el período de ejecución del contrato.
- Configurar sus sistemas para que la plataforma atienda a estos dos dominios, uno de ellos será [formacion.detodalavilla.es](http://formacion.detodalavilla.es) y el otro se determinará a lo largo de la ejecución del proyecto.
- Una vez finalizado el contrato, se migrará toda la plataforma de formación (scripts, información en ficheros y bases de datos, etc.), a los servidores propuestos por el Ayuntamiento. Se migrará la información generada por los usuarios para su posterior consulta, así como todos los cursos de formación que se hayan impartido con sus recursos correspondientes. El Ayuntamiento deberá proporcionar un servidor que tenga capacidad suficiente para el correcto funcionamiento de la plataforma. La empresa adjudicataria deberá parametrizar y configurar todos los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la misma. El equipo técnico del Ayuntamiento, probará el sistema instalado y certificará la correcta instalación del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

## **8.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DE CONTENIDOS**

### **8.2.1. ACCIONES FORMATIVAS POR COLECTIVO**

Las acciones formativas que se van a llevar a cabo mediante el uso exclusivo de teleformación o en formato de Blended Learning o en formato presencial se agrupan en CUATRO grandes áreas según los contenidos que tratan:





Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga****CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO****EXPEDIENTE****SER.09.11**

Colectivo	Nombre del curso	Horas	Alumnos	Tipología	Tipología Aprendizaje		Ediciones				
					Horas presenciales	Horas On line	Campaña Presentación	1º semestre 2012	2º semestre 2012	1º semestre 2013	2º semestre 2013
Desempleados	El Proceso de Selección: Entrevista y Pruebas. Nivel Básico	20	15	S	10	10		1		1	
Desempleados	El Proceso de Selección: Entrevista y Pruebas. Nivel Medio	20	15	S	10	10			1		1
Desempleados	El Proceso de Selección: Entrevista y Pruebas	20		O		20					
Desempleados	Portales de Empleo	35	15	S	10	25		1		1	
Desempleados	Solicitar Empleo: Carta de Presentación y Curriculum Vitae	20		O		20					
Desempleados	Técnicas de búsqueda de Empleo. Nivel Básico	50	15	S	10	40	1	1		1	
Desempleados	Técnicas de búsqueda de Empleo. Nivel Medio	50	15	S	10	40	1		1		1
Desempleados	Manipulador de Alimentos	8	15	S	2	6	1	1	1	1	1
Emprendedor	Comercio Electrónico Práctico para Empresas	40	15	S	10	30		1		1	
Emprendedor	Creación y Gestión de Pymes	60		O		60					
Emprendedor	Creación de Empresas	60	15	S	30	30		1		1	
Emprendedor	Diseño de Páginas Web para Usuarios y Empresas	60	15	S	20	40			1		1
Emprendedor	Facebook para Usuarios y Empresas	30	15	S	5	25		1		1	
Emprendedor	Certificado digital Factura Electrónica y Digitalización Certificada de Facturas	40	15	S	10	30			1		1
Emprendedor	Gestión de quejas y reclamaciones	40	15	S	5	35			1		1
Emprendedor	Iniciación a la Contabilidad	40	15	S	10	30			1		1
Emprendedor	Escaparatismo comercial	80	15	S	10	70		1		1	
Emprendedor	Inglés Básico en Comercio	50	15	S	10	40			1		1
Estudiantes	Curso de Preparación para la Obtención del título de Graduado en	120	15	O	4	116		1	1	1	1

**INICIATIVA URBANA**  *de toda la Villa*

**Unión Europea  
FEDER**

 Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
 Una manera de hacer Europa

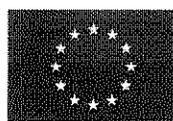


Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga****CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO****EXPEDIENTE****SER.09.11**

ESO											
Estudiantes	Curso de Preparación para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional	120	15	O	4	116		1	1	1	1
Transversal	Informática Básica. Software libres.	25	15	S	6	19		1		1	
Transversal	Iniciación a la Fotografía Digital	30	15	S	10	20		1		1	
Transversal	Alfabetización digital: Telefonía, TDT, DVD, ordenador, etc.	20	15	S	10	10		1		1	
Transversal	Creación y Gestión de un Blog	40	15	S	4	16		1		1	
Transversal	Gestiones cotidianas con internet: banca, seguridad social, ocio y skype. Nivel Básico.	30	15	S	5	25		1		1	
Transversal	Gestiones cotidianas con internet: banca, seguridad social, ocio y skype. Nivel Medio.	30	15	S	5	25			1		1
Transversal	Gestiones cotidianas con internet: banca, seguridad social, ocio y skype	30	15	P	30	0	1				
Transversal	Redes Sociales: Iniciación en el Facebook y Tuenti	30	15	S	5	25		1	1	1	1
Transversal	Redes Sociales: Iniciación en el Facebook y Tuenti	30	15	P	30	0	1				
Transversal	Internet. Manejo básico	20	15	S	10	10		1		1	
Transversal	Internet. Manejo Avanzado	20	15	S	10	10			1		1
Transversal	Cocina: Tapas, Pinchos y Canapés	25		O							
Personal interno	Formación básica en manejo funcional de la Plataforma Moodle: capacitación pedagógica	15	10	P	15	0		1			
Personal interno	Formación básica en manejo funcional de la Plataforma Moodle: capacitación técnica	15	10	P	15	0		1			

Tipología: S-Semipresencial; O –On line-; P-presencial





Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

(\*) Entendemos por Cursos on line permanente aquellos que están a disposición del usuario durante todo el año. La fecha de inicio la marca el propio usuario. Tiene una tutorización mínima. El nº de alumnos total por curso para la duración de la contratación se determina en 75 personas.

(\*\*) Los cursos "semipresenciales" así como "presenciales" se realizarán en las fechas acordadas según se determine en la reunión de fijación de cronograma semestral.

Si no se llega a un mínimo 8 alumnos por curso, se pospondrá la edición para el siguiente semestre o se sustituiría por otro curso dentro del mismo semestre, a criterio de Iniciativa Urbana.

(\*\*\*) Entendemos que la relación de cursos ofertados queda supedita a lo que nos vayan sugiriendo los propios vecinos/as, o por la propia marcha del proyecto, o inclusive por sugerencias del adjudicatario. Por tanto, la relación de cursos debe entenderse como susceptible de poder modificarse, siempre bajo la determinación de Iniciativa Urbana.

(\*\*\*\*) Los cursos deberán estar permanentemente actualizados.

La adjudicataria deberá presentar la propuesta de contenidos para cada acción formativa relacionada en la oferta de cursos.

### **8.2.2. ITINERARIOS FORMATIVOS**

Atendiendo a cada colectivo, se podría desarrollar un itinerario formativo.

Por otro lado, por parte, del Proyecto de Iniciativa Urbana se pretende condicionar la realización de determinados cursos para acciones posteriores. Por ejemplo, determinados cursos para el colectivo de Emprendedores y de Desempleados será determinante como requisito previo para poder presentarse a Subvenciones o Ayuda, o ocupar plaza en el vivero de empresa o disponer de servicio extras para el desempleado, como por ejemplo, mensajes a móviles de oferta de empleo, asistencia cursos de formación, etc.

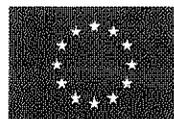
### **8.2.3. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

Atendiendo las estrategias metodológicas, haciendo uso, en cada momento, de la más adecuada desde el punto de vista pedagógico.

Entendemos que las acciones formativas planteadas se deberían afrontar mediante una metodología mixta que combinara el trabajo a través de la plataforma de teleformación y unas sesiones presenciales. El porcentaje de presencialidad respecto del total de horas de cada acción formativa debe estar comprendido entre el 20 y 50%, atendiendo al colectivo.

Para el aprendizaje presencial lo aconsejamos para el entrenamiento de habilidades a través de talleres prácticos dirigidos por expertos en la materia con el complemento de materiales online para trabajar antes y/o después de las sesiones presenciales. Estas se desarrollarían en las

INICIATIVA  
URBANA  de toda  
La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



instalaciones del Proyecto de Iniciativa Urbana.

Junto a la diversidad de escenarios de aprendizaje que acabamos de indicar, es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Estilos de aprendizaje y teleformación:** se desarrollarán diseños instruccionales adaptados a los estilos de aprendizaje de los alumnos, de tal manera que aún trabajando los mismos contenidos con un nivel similar de profundidad, cada alumno/a visualizará la propuesta formativa de forma diferente según su estilo de aprendizaje sea reflexivo, activo, pragmático o teórico.

- **e-learning 2.0:** los valores inherentes a la web 2.0, así como los recursos y herramientas que comprende, proveen a los usuarios de la red de nuevas experiencias de aprendizaje basadas en la ubicuidad de los recursos y del acceso a la red, las redes sociales y el conocimiento libre.

Los cinco componentes esenciales que definen la web 2.0 (aplicaciones, contenidos, conversaciones, tecnologías y valores) generan posibilidades a la hora de planear una formación mediante el uso de las TIC. Entre otras ideas, referentes a algunos de estos componentes, podríamos citar:

a) Aplicaciones:

Los blogs, wikis, RSS, marcadores sociales o el microblogging introducen herramientas novedosas en los tradicionales LMS que permiten evaluar el aprendizaje (blogs como e-portafolios), generar aprendizaje de forma colaborativa (wikis), compartir contenidos relevantes (marcadores sociales), distribuir contenidos (RSS) o nuevas formas de comunicación con la doble versatilidad de la asincronía y de la sincronía (twitter, plurk, etc).

b) Contenidos:

Fotos, videos, podcasts, posts, ... son la materia prima de la web 2.0. Generados por los propios usuarios pueden ser utilizados como parte de los recursos didácticos.

c) Conversaciones: tanto si son a través de herramientas de microblogueo como si se producen a través de redes sociales suponen un valor añadido en procesos de aprendizaje colaborativo.

d) Valores: la simplicidad de uso, el conocimiento libre o la neutralidad tecnológica aportan un aire renovado a una teleformación heredera, en muchas ocasiones, de la formación presencial, basada en la lección magistral en la que el alumnado tiene poco o nada que aportar. Se debe profundizar, por tanto, en estrategias formativas centradas en el alumno, en el aprendizaje social entre pares mediadas las herramientas y los recursos de la web 2.0: comunidades de práctica, blogs, wikis, etiquetado social, marcadores sociales, etc. En definitiva, en la creación de Entornos Personales de Aprendizaje.



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

### **8.2.4. ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS**

Los contenidos de cada acción formativa estarán estructurados en unidades temáticas que deberán ser validados por la Jefatura de Proyecto designada por el Proyecto de Iniciativa urbana y, posteriormente, adaptadas para e-Learning atendiendo a las siguientes especificaciones:

#### Pedagógicas:

- Modelo constructivista y conectivista del aprendizaje:
- Metodología de estudio de casos para facilitar un aprendizaje significativo.
- Trabajo colaborativo para fomentar el trabajo activo y la aportación al grupo.
- Modularización y secuenciación de contenidos que permita al alumnado visitarlos de forma abierta. Recursos didácticos dotados de hipertextualidad.
- Herramientas de aprendizaje basadas en el alumno.
- Evaluación mediante e-portafolios.

#### Técnicas:

- Tecnología de Desarrollo para los materiales:
- Programación web: PHP, XHTML, XML y CSS.
- Documentación en formato pdf.
- Soluciones basadas en Software Libre para la gestión de bases de datos.
- Cumplimiento de estándares:
  - Los cursos deben ser compatibles con el estándar SCORM 1.2.
  - Todos los materiales atenderán a las Recomendaciones de Accesibilidad para la navegación Web (WCAG) de nivel A elaboradas por el W3C.

#### Formatos:

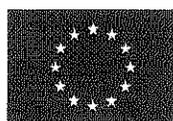
- En general se hará uso de formatos no propietarios y compatibles con los visualizadores habituales en sistemas operativos basados en Linux: Firefox, Chrome, etc.

#### Descarga:

- Los materiales podrán descargarse en formato PDF, maquetado con la imagen corporativa del proyecto.

#### Diseño e imagen:

- Línea gráfica atractiva que capte la atención del alumno y motive su interacción con el contenido.
- Uso de fotografías, infografías, ilustraciones, animaciones y multimedias ajustados al objetivo pedagógico que persigan.
- El diseño de todos los contenidos debe ajustarse a las indicaciones del manual de imagen corporativa del Proyecto Iniciativa Urbana "De toda la Villa"





### **8.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN**

#### **8.3.1. IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

Una vez aprobados los contenidos, ejercicios y evaluaciones, por la Jefatura de Proyecto designada por Iniciativa Urbana, y adaptados al formato de e-learning, se consensuará una planificación para la impartición de las acciones formativas, primando aquellas que la dirección del Proyecto Iniciativa Urbana considere más urgentes.

Dicha planificación se presentará en una serie de fichas técnicas por acción formativa que incluirán, al menos, los siguientes datos:

- Número de grupos por cada acción formativa.
- Fechas de inicio y finalización de cada grupo.
- Número y listado de alumnos de cada grupo.
- Tutores y expertos asignados a cada acción y grupo.

A la finalización de cada acción formativa se remitirá a la Jefatura del Proyecto un informe detallado con:

- Evaluación de los alumnos.
- Evaluación del equipo tutorial.
- Evaluación del equipo de expertos.
- Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación de los contenidos y del material y propuesta para siguientes convocatorias con las necesidades de formación detectadas.

#### **8.3.2. TUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS**

La empresa adjudicataria describirá en su oferta el proceso de tutorización contemplando, como mínimo:

1. El rol del tutor.
2. El número de alumnos que atenderá cada tutor.
3. Las vías de comunicación con los alumnos.
4. El plazo máximo de respuesta.
5. Los indicadores que utilizará para evaluar el trabajo del tutor.

#### **8.3.3. ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS A TRAVÉS DE EXPERTOS**

Junto al tutor, se planteará la figura del experto que atenderá al alumno y resolverá todas aquellas cuestiones relacionadas directamente con los contenidos. En la oferta se describirán expresamente las funciones de este rol, las vías de comunicación que tendrá disponibles para los alumnos así como los plazos máximos de respuesta. Igualmente, la empresa adjudicataria informará de los indicadores que utilizará para evaluar a los expertos.



### **8.3.4. ACCIONES FORMATIVAS EN FORMATO DE SEMIPRESENCIALIDAD**

La proporción de horas de formación presencial y horas de formación a distancia en el caso de las acciones formativas semipresenciales está concretado en el punto 3.2.1. Acciones formativas para el colectivo

Las sesiones presenciales se realizarán en las instalaciones del Proyecto de Iniciativa Urbana. Las horas presenciales se desarrollarán en dos o tres sesiones, haciéndola coincidir con Sesión inicial o inaugural, Sesión intermedia y Sesión final. La entrega de diplomas, por parte, del Proyecto de Iniciativa Urbana podrá realizarse en los últimos diez minutos de la sesión final o en otro momento, atendiendo a disponibilidad.

### **8.4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA**

#### **8.4.1. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los servicios de Administración de la Plataforma de Teleformación incluye, sin ánimo de exhaustividad, los siguientes trabajos:

– Asignación de usuarios y perfiles de acceso. En lo que compete a la Gestión de la preinscripción e inscripción de alumnos en los cursos será a cargo del Área de Formación del Proyecto de Iniciativa Urbana.

– Seguimiento de los accesos a la plataforma por parte de cada uno de los usuarios incluyendo, sin ánimo de exhaustividad:

- Tiempos y duración de los accesos,
- Recursos utilizados,
- Actividades realizadas,
- Páginas más visitadas,
- Comunicaciones establecidas con el resto de usuarios,
- Volumen de recursos aportados a la plataforma.

– Expedición de diplomas acreditativos de la formación recibida haciendo uso de la plantilla proporcionada por el Proyecto de Iniciativa Urbana. La entrega del diploma al usuario la realizará el Área de Formación del Proyecto de Iniciativa Urbana.

– **Reportes mensuales** a Iniciativa Urbana con la información de seguimiento de actividades, de las incidencias detectadas y resolución de las mismas, así como cualquier otra información que el Proyecto Iniciativa Urbana pueda requerir.



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

#### **8.4.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO**

La adjudicataria contemplará un equipo de soporte técnico a los usuarios de la plataforma para la resolución de dudas, tanto con temas relacionados con el contenido y uso de la plataforma, así como de la configuración necesaria para el acceso a la misma. La asistencia técnica deberá prestarse a través de distintos medios: correo electrónico, teléfono de contacto, herramientas de chat, etc.

Este equipo de soporte técnico tendrá que contemplar un tiempo máximo de respuesta de cuatro horas dentro del horario de 9:00 a 20:00 horas y día siguiente laborable fuera de este horario.

#### **8.5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

##### **8.5.1. DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Proyecto de Iniciativa Urbana designará una persona (Director de Proyecto) que actuará como su interlocutor para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, y de la entrega de la documentación a elaborar.

También establecerá las directrices de trabajo, autorizará las actuaciones concretas, realizará el seguimiento y velará por el cumplimiento de las obligaciones correspondientes. La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único (Delegado del Contratista) a efectos del contrato, y responsable máximo del Proyecto, que organizará la ejecución del proyecto de acuerdo con el programa de realización de trabajos y pondrá en práctica las instrucciones del responsable designado por el Proyecto de Iniciativa Urbana.

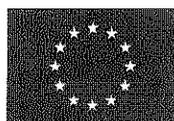
El "Director de Proyecto" de Iniciativa Urbana y sus colaboradores, acompañados por el "Delegado del Contratista", tendrán libre acceso a los lugares donde se realice los servicios y a los trabajos mismos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la realización total y completa del trabajo que le sea encomendado, con independencia de los medios materiales y/o personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

Cuando fuese necesario acudir a las reuniones o entrevistas que determine el Director del Proyecto (siempre dentro de la ciudad de Vélez Málaga), la adjudicataria deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo de trabajo a las mismas, siendo a cargo de la adjudicataria los gastos de desplazamiento y manutención en los que deban incurrir.

La empresa adjudicataria será enteramente responsable de la puesta en marcha y mantenimiento, durante toda la duración de los trabajos, de las infraestructuras materiales y técnicas adecuadas para el desarrollo del aplicativo descrito.

INICIATIVA URBANA  de toda La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



### **8.5.2. PENALIDADES**

En el caso de que la empresa adjudicataria incumpla las tareas recogidas en alguno de los hitos descritos, el Ayuntamiento de Vélez Málaga penalizará a la adjudicataria con un 0,1% del precio de adjudicación por cada día de retraso en esta acción, sobre la planificación consensuada entre Iniciativa Urbana y la adjudicataria.

### **8.5.3. INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Dirección de Iniciativa Urbana, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido a la adjudicataria para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo, y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de Iniciativa Urbana así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

## **9. SERVICIO ANTI-FRAUDE**

La adjudicataria deberá de presentar las medidas de actuación que pondrá en marcha para prevenir o actuar en los siguientes casos que se describen:

### **-Suplantación de la identidad**

La suplantación de la identidad es una actividad que deberá ser gestionada por el servicio. Dentro de esta actividad se debe incluir los usuarios que falsean los datos de registro (el nombre y apellidos, entre otros).

En esta categoría también debe de incluirse, como actividad prioritaria a tramitar, cualquier comportamiento presuntamente realizado por un menor de 14 años de edad.

### **-Subida de fotos in consentidas, inapropiadas y pornográficas**

La subida de fotos in consentidas es una actividad que podría definirse como la publicación de una fotografía que contiene la imagen reconocible de una persona sin que haya consentido aparecer en dicha foto o al menos que haya consentido que se publique su imagen en la aplicación.

Asimismo, dentro de esta categoría debe incluirse cualquier fotografía de contenido pornográfico.

### **-Manifestaciones vejatorias e insultos**

Las manifestaciones injuriosas, mal sonantes, insultos o vejatorias deben incluirse y gestionarse por la adjudicataria.

### **-Infracciones a la Propiedad Intelectual**

La actividad fraudulenta contra la propiedad intelectual puede definirse a los efectos de este documento, como la publicación de un contenido de texto, audiovisual y/o sonoro sin permiso de su titular o "propietario".



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

**-Envío masivo de correos "Spam"**

El Spam es el envío masivo de correos publicitarios a usuarios de la red social.

**-Buzón de denuncias**

La plataforma deberá disponer de un link o desplegable donde los usuarios pueden notificar cualquier tipo de denuncia o actividad que pueda parecer fraudulenta.

Todas las denuncias notificadas por los usuarios a través de este link serán gestionadas por Iniciativa Urbana "De toda la Villa", sin perjuicio de remitirlas para su tramitación al servicio antifraude del adjudicatario.

**-Gestión de las denuncias**

Todas las alertas serán supervisadas por Iniciativa Urbana "De toda la Villa", que con apoyo en la ya citada servicio antifraude, evaluarán cada una de las denuncias, determinarán su gravedad, la clasificarán dentro de los tipos posibles de incidentes, documentarán el incidente, y gestionarán la resolución del mismo.

**-Modo de servicio**

El servicio de asesoría antifraude deberá darse al menos en servicio 8x5, pudiendo ampliarse a 24x7, estando obligado el adjudicatario a prestar el servicio sin subcontratarlo a terceras empresas.

**10. PLANIFICACION DEL TRABAJO**

El tiempo de ejecución de los trabajos será desde la fecha de adjudicación del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013 (estimándose un periodo aproximado de 22 meses).

La adjudicataria deberá seguir una planificación basada en hitos de proyecto. De esta manera, mediante la consecución de metas u objetivos parciales, es posible obtener resultados de manera progresiva, identificando con facilidad desviaciones o defectos de alcance.

El licitador deberá proponer una planificación adecuada a los recursos que decida asignar a cada fase. La planificación definitiva será consensuada entre la adjudicataria e Iniciativa Urbana en la reunión de arranque.

A continuación se ofrece un calendario orientativo de las tareas a realizar una vez notificada la adjudicación del contrato:

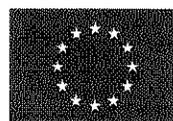
• **Hito 1:** Una semana desde el inicio de la ejecución del contrato.

@Tarea: Definición del modelo y presentación de una planificación real consensuada con el Proyecto de Iniciativa Urbana para la Campaña de Presentación de la Plataforma (prevista para Marzo-Abril 2012), consistente en tres cursos semipresenciales y dos cursos presenciales y, por otro lado, el calendario para cada uno de los dos periodos formativos del año 2012 (Primer periodo: Abril a Agosto y 2ª periodo: Septiembre a Diciembre).

• **Hito 2:** Dos semanas desde el inicio de la ejecución del contrato.

@Tarea: Entrega de las fichas técnicas de las acciones formativas a impartir en la Campaña

INICIATIVA URBANA  de toda La Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

Formativa Presentación Plataforma. En un periodo de un mes a contar desde el inicio de ejecución del contrato se estima que debe entregarse las fichas técnicas de todas las acciones formativas para los periodos formativos del año 2012.

• **Hito 3:** Tres semanas desde el inicio de la ejecución del contrato.

ⓂTarea: Desarrollo y presentación a Iniciativa Urbana de los contenidos de las acciones formativas señaladas por Iniciativa Urbana como integrantes de la Campaña Formativa Presentación Plataforma.

ⓂTarea: Adaptación de los contenidos de dichas acciones formativas al formato de e-learning. Pruebas sobre la plataforma.

ⓂTarea: Elaboración de materiales multimedia, actividades y evaluaciones y presentación al Iniciativa Urbana para su aprobación.

ⓂTarea: Organización de la Campaña Formativa Presentación Plataforma, campaña captación de alumnos, impartición de los cursos y evaluación de los mismos, en caso de que hayan concluido (fecha estimada finalización abril 2012).

• **Hito 4:** Antes de los dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato, se debe contemplar las siguientes tareas con respecto al primer periodo formativo del año 2012 (Abril a Agosto).

ⓂTarea: Desarrollo y presentación a Iniciativa Urbana de los contenidos de las acciones formativas señaladas por Iniciativa Urbana como integrantes de la Campaña Formativa Primer Periodo 2012.

ⓂTarea: Adaptación de los contenidos de dichas acciones formativas al formato de e-learning. Pruebas sobre la plataforma.

ⓂTarea: Elaboración de materiales multimedia, actividades y evaluaciones y presentación al Iniciativa Urbana para su aprobación.

ⓂTarea: Organización de la Campaña Formativa Primer periodo 2012, campaña captación de alumnos, impartición de los cursos y evaluación de los mismos, en caso de que hayan concluido (fecha estimada finalización agosto 2012).

• **Hito 5:** Para el mes de Julio se debe contemplar las siguientes tareas con respecto al segundo periodo formativo del año 2012 (Septiembre a Diciembre).

ⓂTarea: Desarrollo y presentación a Iniciativa Urbana de los contenidos de las acciones formativas señaladas por Iniciativa Urbana como integrantes de la Campaña Formativa Primer Periodo 2012.

ⓂTarea: Adaptación de los contenidos de dichas acciones formativas al formato de e-learning. Pruebas sobre la plataforma.

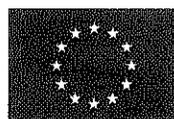
ⓂTarea: Elaboración de materiales multimedia, actividades y evaluaciones y presentación al Iniciativa Urbana para su aprobación.

ⓂTarea: Organización de la Campaña Formativa Segundo periodo 2012, campaña captación de alumnos, impartición de los cursos y evaluación de los mismos, en caso de que hayan concluido (fecha estimada finalización diciembre 2012).

• **Hito 6:** Antes de finalizar el primer periodo formativo año 2012.

ⓂTarea: Entrega de informe final de conclusiones y evaluación de resultados.

INICIATIVA  
URBANA  de toda  
la Villa



Unión Europea

FEDER

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento de

**Vélez-Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**EXPEDIENTE**

**SER.09.11**

• Hito 7: Aprobación cronograma año 2013, para el último mes de 2012. Dicho cronograma contemplará los siguientes tareas para responder a la temporalización fijada: primer periodo formativo 2013 desde Febrero a Junio; Segundo periodo formativo 2013: Septiembre a Diciembre)

®Tarea: Organización de las ediciones, entrega de fichas técnicas, desarrollo de contenidos, adaptación de contenidos al formato elearning, elaboración material multimedia, actividades y evaluación, captación de alumnos, impartición de los cursos y evaluación de los mismos a partir de un calendario consensuado con Iniciativa Urbana.

• Hito 8: Antes de finalizar el año en curso.

®Tarea: Entrega de informe final de conclusiones y evaluación de resultados.

En Vélez-Málaga, a 10 de octubre de 2011

Técnico Iniciativa Urbana

Fdo.: Juan Antonio Herrera Fernández

El Concejal Delegado de Fomento,  
Promoción, Desarrollo Económico y Empleo

Fdo.: D. Antonio Martín Fernández

INICIATIVA URBANA  de toda La Villa



Unión Europea  
FEDER  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa